

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE PÚBLICO
RCO/ IEA/ COL/ RP/ M/ M/ C/ J/ B/ R/ M/ M/ g



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES;

3195

18 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La transferencia electrónica recibida con Fecha 29-06-2022, según cartola N° 125, por la suma de \$ 184.591 de la Ilustre Municipalidad de San Ramon por **FONDO A TERCEROS de la Patente CSPF29-5 AÑO 2021.**
- 2.- Según Nuestros registros la placa Patente NO REGISTRA en la base de datos de Permiso de Circulación
- 3.- Se Adjunta Pantallazo del sistema de Permiso de Circulación.
- 4- Lo establecido en la Resolución N° 677 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica.
- 5.-. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que Efectivamente NO registra la patente en la base de datos de Permisos de Circulación.

DECRETO

- DEVUELVA: a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON Rut N° 69.253.900-1 La suma de \$ 184.591 (ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y un pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Transito



ALCALDESA
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037